

recen publicadas las bases de convocatoria para la provisión de una plaza de funcionario de carrera, Escala de Administración General, subescala Administrativa, mediante concurso-oposición.

Plazo de solicitudes: Veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto del anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias se dirigirán al excelentísimo señor Presidente de la Diputación, debiendo presentarse en el Registro General de esta Corporación, o conforme al artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el «Boletín Oficial de Jaén» se publicarán los sucesivos anuncios de trámite de esta convocatoria.

Jaén, 15 de diciembre de 1999.—El Presidente, Felipe López García.

796 *RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 1999, del Ayuntamiento de Fortuna (Murcia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Animador Socio-Cultural, personal laboral.*

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 287, de 14 de diciembre de 1999, se publican las bases de la convocatoria para la provisión, por procedimiento de concurso, de una plaza de Animador Socio-Cultural, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias, será de veinte días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Fortuna, 16 de diciembre de 1999.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

797 *RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 1999, del Ayuntamiento de Fortuna (Murcia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 288, de 15 de diciembre de 1999, se publican las bases de la convocatoria para la provisión, por procedimiento de concurso, de una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias, será de veinte días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria, se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Fortuna, 16 de diciembre de 1999.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

UNIVERSIDADES

798 *RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de Sevilla.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190 y siguientes de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril, y modificados por Decreto 152/1995, de 13 de junio, y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, así como en los citados Estatutos, con el fin de fomentar la estabilidad en el empleo, al amparo de los principios que inspiran los acuerdos entre la Administración de la Junta de Andalucía y las organizaciones sindicales firmantes sobre empleo público, condiciones de trabajo y estabilidad en el empleo, y previa negociación con los representantes de los funcionarios, el excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de Sevilla acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de Sevilla con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Características generales de la convocatoria

1.1 Numero de plazas convocadas.—Se convocan pruebas selectivas para cubrir 75 plazas en la Escala Auxiliar de la Universidad de Sevilla.

a) Una plaza para el sistema de promoción interna previsto en el artículo 194 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla y en el 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y Ley 22/1993 de 29 de diciembre.

b) 74 plazas para el sistema de acceso libre.

c) Del total de plazas se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior a un 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, acreditándose dicha circunstancia mediante certificado del organismo competente en el que aparezca claramente el porcentaje de la discapacidad. Este cupo de reserva asciende a dos plazas y se aplicará al sistema general de acceso libre.

1.2 Acumulación de plazas.—Las plazas que queden sin cubrir de las reservadas a promoción interna y a discapacitados se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

A estos efectos, el Presidente del Tribunal coordinará los procesos selectivos de forma que la fase de oposición del sistema de promoción interna finalice antes que la correspondiente al sistema general libre.

1.3 Disposiciones aplicables.—La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en las bases de la misma, por los Estatutos de la Universidad de Sevilla, por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 4/1999, y demás disposiciones de aplicación.

1.4 Elección de destinos.—La elección de las plazas incluidas en la base 1.1 se realizará por los aspirantes aprobados según el orden de puntuación obtenida salvo los aspirantes de promoción interna que deberán elegir en primer lugar, teniendo preferencia para ello respecto del resto de los aprobados. El mecanismo de elección y adjudicación de destinos será acordado y resuelto por Resolución gerencial. A estos efectos se ofrecerán exclusivamente puestos base de la Escala Auxiliar. De no existir puestos de dicha naturaleza, se asignará a los participantes un destino provisional permaneciendo a disposición de la Gerencia y prestando sus funciones allí donde las necesidades de los servicios lo demandasen.

1.5 Sistema de selección promoción interna.—El sistema de selección de los aspirantes por el régimen de promoción interna será el de concurso-oposición.

A) En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán, conforme al baremo reflejado en el anexo 2, los servicios efectivos prestados, o reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979), hasta la fecha de publicación de esta, así como el grado personal consolidado en la fecha de publicación de esta convocatoria y el trabajo desarrollado según el nivel del complemento de destino de puesto de trabajo que desempeñe en la fecha antes citada.

B) La fase de oposición para el sistema de promoción interna estará formada por los ejercicios que se detallan en el anexo 2, los que se valorarán según los criterios que en el citado anexo se exponen.

1.6 Sistema de selección turno libre.—El procedimiento de selección de los aspirantes para el ingreso por el sistema general libre será el de concurso-oposición.